



ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Informe Técnico

Descriptor : Relevamiento Anomalías

Nro. Inf. : 4992 / 2019

Nro. Exp.: 49036

Fecha : 07/06/2019

Funcionario : LEANDRO VIDAL

Empresa Involucrada EDESUR S.A.

Objeto : Analizar técnicamente la información obrante en el expediente

Dirección :

Nro :

Piso:

Dto :

Localidad :

Partido :

CT N° :

Nombre :

CIT N° :

Kva :

Res 618/ :

Si No

Información Disponible :

Obrante en el expediente

Análisis :

A fs 24 se encuentra IT en donde se determina que la UTN-Fra ha detectado 325 anomalías atribuibles a la Distribuidora

A fs 25/26 se encuentra la Res DSP 12/2018 en la cual se Formular cargos a EDESUR S.A. por incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 24.065 y en el artículo 25 incisos m) de su Contrato de Concesión

A fs 27/28 se encuentra nota enviada por la Distribuidora en la cual formula descargo, donde no se advierten elementos técnicos a considerar y solicita se dejen sin efecto los cargos formulados, **siendo lo pretendido por la Distribuidora inaceptable.**

A fs 42/73 se encuentra informe de la UTN-Fra en donde determinó que el monto de sanción según instructivo 3/2011 del directorio, es de 15,150,000 Kw/h.

A fs 94 se encuentra IT 4947/2019 en donde se determina que la Distribuidora ha normalizado 185 anomalías quedando pendiente la acreditación de la normalización de 140 de ellas.

Conclusión :

De acuerdo a la información obrante en el expediente se sugiere mantener los cargos imputados así como la responsabilidad de EDESUR S.A en la Res DSP 12/2018

A su vez la distribuidora resta acreditar la normalización de 140 (ciento cuarenta) anomalías.

El monto de sanción es de 15.150.000 Kw/h, y la primer anomalía se detectó en Junio de 2017.

Firma



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: It p/sanción

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.